



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 128-DP-2015

**VISTO:** la Ordenanza N° 2212-CM-2012 y la Resolución 42-DP-15 , y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Dra. Rosana Gonzalez, la Sra. Viviana Gelain y el Sr. Carlos Sánchez deben movilizarse a los centros de mediación y realizar las notificaciones en todo el éjido municipal ;
- Que la Dra. Rosana Gonzalez (D.N.I. N° 12.213.175) pone a disposición su vehículo particular Marca Renault, Modelo Duster 1.6 4x2 Confort, año 2015 Tipo Wagon 5 puertas, Dominio OOA461, asegurado por Seguros Rivadavia con póliza vigente desde el 10/06/2015 hasta el 10/09/2015;
- Que se debe cubrir los gastos de combustibles del mencionado vehículo;
- Que los centros de mediación y atención barriales funcionan en este momento en el CLUB Comunitario de Clemente Onelli y Sargento Osés y se está implementando el sistema de Defensoría itinerante que cambia de lugar de atención mes a mes;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago por \$ **2.000,00 (Pesos Dos Mil)** a favor de la Dra. Rosana Gonzalez (D.N.I. N° 12.213.175), en concepto de suma con cargo a rendir para gastos de combustible.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 15.1.00.00.6.1.4.0.15.01.04. Mediación Comunitaria.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative .
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 22 de junio de 2015.



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche